



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier de la OHI N.º S1/3010

CARTA CIRCULAR N.º 06/2018
19 de enero del 2018

REINCORPORACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA COMO ESTADO MIEMBRO

Referencia: Publicación de la OHI M-1 - *Documentos Básicos de la OHI*.

Estimado(a) Director(a),

1. Me complace informarle que la República Dominicana, cuyos derechos y beneficios estaban suspendidos desde el mes de julio de 1983 en conformidad con las disposiciones del Artículo XV del Convenio de la OHI (ver la Referencia), pagó las contribuciones pendientes en el 2017. Todos los derechos y beneficios de la República Dominicana como Estado Miembro de la OHI han sido restablecidos, con efecto a partir del 1 de enero del 2018.

2. En nombre de la Secretaría, doy la bienvenida a la República Dominicana a la Organización, en calidad de Miembro de plenos derechos, y esperamos que la República Dominicana participe activamente en el trabajo de los Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo de la Organización. La participación de la República Dominicana como Estado Miembro en las actividades de la Comisión Hidrográfica Mesoamericana y del Mar Caribe (CHMMC) contribuirá también de manera significativa a tratar los temas que afectan a la seguridad en el mar y a la protección del medio ambiente marino en una zona marítima muy sensible.

Atentamente,

Dr Mathias JONAS
Secretario General